



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN Nº1704 /2017, DE 21 DE JULIO, DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, POR LA QUE SE SOMETE A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA <<ORDEN 121/2010, DE 9 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CREA UN FICHERO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL “COMEDORES PARA PERSONAS MAYORES”, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MAYOR>>.

En el capítulo I del título IV de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se establecen los aspectos formales y materiales que deben tener los ficheros de titularidad pública. En concreto, el artículo 20 dispone que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, solo podrá hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial que corresponda.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia está tramitando un proyecto de orden por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado “Comedores para personas mayores”, creado mediante Orden 121/2010, de 9 de febrero, de la entonces Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, resulta necesario, cuando las normas afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, proceder a la apertura de un período de audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición puedan presentar alegaciones y para que otras personas o entidades puedan realizar aportaciones al respecto.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen Instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno





Comunidad de Madrid

RESUELVO

Primero. Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado “Comedores para personas mayores” creado mediante Orden 121/2010, de 9 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Los días en los que comienza y finaliza este plazo se indicarán expresamente en el Portal de Transparencia en el apartado de información jurídica subapartado “audiencia e información pública”.

Segundo.-Durante el expresado trámite de audiencia pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus alegaciones y aportaciones a través de la cumplimentación del correspondiente formulario dirigido a la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

La presentación de este formulario podrá hacerse telemáticamente a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo expuesto debe tenerse en cuenta que las personas jurídicas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligadas a presentar sus alegaciones o aportaciones por medios electrónicos.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

FDO: MANUEL GALÁN RIVAS

